



Corpoguajira

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No.

0011

(31 JUL 2014)

"POR EL MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE INVERSIÓN, CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN ASIGNADO A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA CORPOGUAJIRA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2014

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira – CORPOGUAJIRA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el literal i del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, modificado por el decreto 141 del 2010, el acuerdo del Consejo Directivo 019 del 2005 “reglamento del manejo presupuestal para los recursos propios” y.

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 0973 del 20 de junio del 2014 la cual hace parte integral de este Acuerdo, el gobierno nacional efectuó una distribución en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Gestión General para la para la vigencia fiscal 2014, asignándole a CORPOGUAJIRA sección 3218 los proyectos aprobados por el Fondo de Compensación Ambiental, FCA, se articulan con el Plan de Acción 2012 – 2015 de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – CORPOGUAJIRA. En la suma de **MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL SESENTA Y CUATRO PESOS.(\$1.262.109.064)**, según el siguiente detalle:

CÓDIGO	FEC	DESCRIPCIÓN	VALOR	CODIGO PROYECTO	ARTICULAN CON EL PLAN DE ACCIÓN 2012 – 2015 PROYECTO CORPORATIVO
630		TRANSFERENCIAS	1.262.109.064,00		
630 900			1.262.109.064,00		
630 900 3	16	Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de CORPOGUAJIRA	762.109.064,00	6700 - 900 - 1	Fortalecimiento de la Institucionalidad, Gestión y Buen Gobierno.
630 900 4	16	Análisis y diseño del sistema de información ambiental para la Corporación Autónoma Regional de La Guajira Fase I	500.000.000,00	410 - 900 - 1	Planificación, Ordenamiento e Información Ambiental Territorial

Que se hace necesario incorporar en el presupuesto de ingresos y gastos los recursos asignados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por valor de **MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL SESENTA Y CUATRO PESOS. (\$1.262.109.064)**.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto el CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar al Presupuesto de ingresos de la actual vigencia los recursos asignados mediante la Resolución No. 0973 del 20 de junio del 2014 del Gobierno Nacional por la cual se efectuó una distribución en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Ambiente y



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 0011

(31 JUL 2014)

“POR EL MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE INVERSIÓN, CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN ASIGNADO A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA CORPOGUAJIRA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2014

Desarrollo Sostenible por la suma de MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL SESENTA Y CUATRO PESOS. (\$1.262.109.064).

RUBRO	REC	DESCRIPCION	VALOR
1800 - 0104		APORTES DE LA NACIÓN	1,262,109,064
1800 - 010401	16	Aporte Presupuesto Nacional FONDO COMP. AMB	1,262,109,064

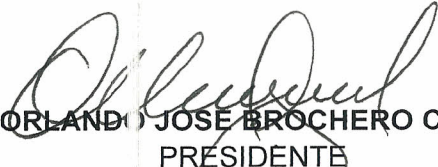
ARTÍCULO SEGUNDO: Incorporar al Presupuesto de Gastos de Inversión la suma de MIL DOSCIENTOS CECENTA Y DOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL SESENTA Y CUATRO PESOS. (\$1.262.109.064). Tal como se detalla a continuación:

PROG	SUB PROG	PROY	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL
630				TRANSFERENCIAS	1,262,109,064
	900			INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	1,262,109,064
		3	16	Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de CORPOGUAJIRA	762,109,064
		2		Análisis y diseño del sistema de información ambiental para la Corporación Autónoma Regional de La Guajira Fase I	500,000,000

ARTICULO TERCERO: Autorícese al señor Director General de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – CORPOGUAJIRA para que una vez la Corporación reciba las notificaciones de los recursos asignados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible provenientes del FCA, estos sean incorporados mediante Resolución.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición. 31 JUL 2014

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ORLANDO JOSÉ BROCHERO CUJIA
PRESIDENTE


JHON JAIRO MONTERO DAZA
SECRETARIO

Proyecto: E. Acuña
Revisó: C. Muñoz
Revisó: F. Romero